

BAQUEDANO, 07 JUL. 2009
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

VISTOS:

1421

1. Memorándum de fecha 06 de julio del 2009 del jefe de control señor Rene Maturana Pardo, que solicita decretar horas extraordinarias para Confeccionar las Conciliaciones Bancarias.
2. Los Artículos Nros. 92 y 96 letra c, de la Ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. El artículo Nro. 60 de la Ley 18.834, "Estatuto Administrativo".
4. Las Facultades que me confiere el artículo 63 , D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** las horas extraordinarias de los siguientes funcionarios municipales, para desempeñar funciones que emanan directamente de su cargo, a partir del día 07 de julio al 30 de septiembre del 2009, según vistos.

NRO.	NOMBRE FUNCIONARIO	R.U.N	CARGO	HORARIO
1	CELIA CASTILLO SOTO	09.429.964-0	ADMINISTRATIVA TESORERIA	17:48-21:00
2	RENE MATURANA PARDO	12.214.032-6	JEFE DE CONTROL	17:48-21:00
3	HÉCTOR SIERRA OSORIO	09.368.521-0	JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	17:48-21:00

2. **PÁGUESE**, a cada uno de los funcionarios las horas extraordinarias de acuerdo al grado.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a las siguientes cuentas presupuestarias:
Subtítulo 21 Ítem 01 Asignación 004, Sub-asignación 005 "Trabajo Extraordinarios Personal de Planta Municipal"
4. **COMUNÍQUESE** al Departamento de Administración y Finanzas, Unidad Personal, Unidad de Tesorería e Interesados.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO BÓRQUEZ GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GERARDO CASTRO CORTÉS
ALCALDE (S)